



POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LOS RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SE ADICIONAN AL PLAN DE INVERSIONES DEL RESGUARDO INDIGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CALDAS), en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Nacional, Ley 136 y el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Contrato para la Administración de los recursos especiales provenientes del Sistema General de Participaciones, asignados al Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, vigencia fiscal 2025, celebrado entre Resguardo y el municipio de Riosucio Caldas, corresponde a éste administrar los recursos del Resguardo, tal como lo ordena el artículo 83 de la Ley 715 de 2.001.

Que el Plan de Inversión, vigencia fiscal 2026, del resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se presupuesta con recursos especiales provenientes del Sistema General de Participaciones, asignados mediante los documentos CONPES que expide el Departamento Nacional de Planeación –DNP.

Que de conformidad con lo determinado por el Cabildo del resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, se modificaron algunos programas y proyectos del plan de inversiones para la vigencia 2026, razón por la cual se requiere efectuar los movimientos presupuestales necesarios para materializar dicha modificación, los cuales requieren ser incorporados en el plan de inversiones de la vigencia 2026.

Que al cierre de la vigencia fiscal año 2025, se obtuvo unos recursos del balance – Recursos no ejecutados de la vigencia anterior - por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$43.616.081.16)**, los cuales requieren ser incorporados como adición al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2026, resultados que se obtienen al restarle al efectivo

POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LOS RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SE ADICIONAN AL PLAN DE INVERSIONES DEL RESGUARDO INDIGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

disponible al cierre de la vigencia, el valor de las cuentas por pagar, el valor de las reservas presupuestales y el valor de los pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2025.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2025, se obtuvo unos recursos del balance – Rendimientos Financieros por un valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$5.945.654.31)**, los cuales requieren ser incorporados como adición al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2026.

Que el alcalde municipal actúa dentro del marco de sus facultades constitucionales y legales.

Que, en virtud de dar cumplimiento a lo anterior...

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - CREASE los siguientes rubros al presupuesto de gastos del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, para la vigencia fiscal del año 2026, discriminados como se describen a continuación:

RUBRO	NOMBRE
2.12	RECURSOS DEL BALANCE
2.12.1.001	Recursos no afectados vigencias anteriores
2.12.1.002	Rendimientos Financieros SGP

ARTICULO SEGUNDO. - ADICIONAR al presupuesto de rentas y gastos del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, para la vigencia fiscal del año 2026, en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$49.561.735.47)**, discriminado como se describen a continuación:

PRESUPUESTO DE RENTAS



ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIO

NIT 890 801 138-4

**DECRETO No. 23
DEL QUINCE (15) DE ENERO DE 2026**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LOS RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SE ADICIONAN AL PLAN DE INVERSIONES DEL RESGUARDO INDIGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

1.2	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 49.561.735.47
1.2 05	Rendimientos Financieros SGP	\$ 5.945.654.31
1.2 10	Recursos no afectados vigencias anteriores	\$ 43.616.081.16

PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.012	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 49.561.735.47
2.3.2.02.02.009.012.01	Recursos no afectados vigencias anteriores	\$43.616.081.16
2.3.2.02.02.009.012.02	Rendimientos Financieros SGP	\$5.945.654.31

ARTICULO TERCERO: La presente modificación presupuestal, varía los montos globales del presupuesto liquidado para la vigencia 2026.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Municipio de Riosucio, Departamento de Caldas, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.


ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

Proyectó: Diego Fernando Guerrero Trejos
Contratista -Secretaría de Hacienda-

Revisó: Diddier Millán López
Abogado -Contratista-